

Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Poder Judicial

N° 585-2018-GG-PJ

Lima, 31 DIC. 2018

Vistos:

El Memorándum N° 202-2018-GDC-GG/PJ, de fecha 03 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General del Poder Judicial y el Memorándum N° 1753-2018-GRHB-GG-PJ, de fecha 22 de noviembre de 2018, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial.

Considerando:

Que, el artículo 49° del Reglamento de la Ley de la Carrera del Trabajador Judicial, aprobada por Resolución Administrativa N° 216-2018-CE-PJ, señala que: “ (...) Si el encargo de funciones excede los 30 días calendarios, el trabajador judicial tendrá derecho a recibir la diferencia remunerativa. El encargo de funciones se realiza resolución de la autoridad competente, debidamente fundamentada.

El encargo procede siempre y cuando el trabajador judicial de carrera cumpla con el perfil del cargo a ocupar, debiendo encontrarse la plaza vacante y contar con el consentimiento del trabajador judicial.”

Que, mediante Memorándum N° 202-2018-GDC-GG/PJ, la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General, solicita se autorice la encargatura de la servidora **Carola Milagros Cuadros Castillo**, en el cargo de Analista II – plaza N° 009351, con efectividad del 01 de octubre de 2018.

Que, mediante Memorándum N° 1753-2018-GRHB-GG/PJ, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar precisa que, es procedente otorgar encargatura a la trabajadora **Carola Milagros Cuadros Castillo**, considerando que asumirá funciones de mayor responsabilidad equivalente al cargo propuesto y que cumple con el perfil para ocupar dicho cargo; por lo que, contando con la opinión favorable de dicha gerencia, corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 278-2011-CE-PJ de fecha 08 de noviembre de 2011, y sus modificatorias aprobadas mediante las Resoluciones Administrativas N°s 225-2012-CE-PJ, 149-2014-CE-PJ y 251-2016-CE-PJ, de fechas 12 de noviembre de 2012, 30 de abril de 2014 y 05 de octubre de 2016, respectivamente;



Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

Podex Judicial

N.º 585-201899-PJ

Se Resuelve:

Artículo Primero: Autorizar, con efectividad del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2018, la **encargatura** de la trabajadora **Carola Milagros Cuadros Castillo**, Asistente Administrativo II, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, en el cargo de Analista II, plaza N° 009351.

Artículo Segundo: Notificar, la presente Resolución Administrativa a la Gerencia de Desarrollo Corporativo, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, así como, a la interesada para los fines pertinentes.

Regístrese y cúmplase.



Mag. ORESTES CÁCERES ZAPATA
GERENTE GENERAL
PODER JUDICIAL

